DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 23 de Noviembre de 2016

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la Adenda Nº 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 29/16** convocada por este Ministerio para la contratación de **"SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID N° 317.962.**

Asimismo, les recordamos que las presentes enmiendas, formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA Nº 1 – SECCIÓN IV, CGC 14.5

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1% (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día de vencimiento del pago.

ENMIENDA Nº 2 – SECCION V - Modelo de Contrato
CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a) **Contrato;**
   b) **El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;**
   c) **Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;**
   d) **La oferta del Proveedor;**
   e) **La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;**
   f) **[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)].**

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

[redacted]

Se aclara que los demás puntos no mencionados en las presentes enmiendas quedan invariables y vigentes.

Atentamente.

P/a

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN